ACLARATORIA Nº 02/17

REF.: : LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 33/2017 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) PARA EL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - I.D. N° 327.682.

Por la que se remite aclaraciones sobre puntos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de evitar confusiones a posibles oferentes:

1. **CONSULTA:** En la **Adenda 4, Sección III. Suministros requeridos, capítulo 1. Especificaciones Técnicas , ítem Frecuencia de Salida, se expresa:**
   "50/60 Hz ±0,1 % mínimo"

   Acerca de este punto solicitamos respetuosamente que también puedan ser aceptados equipos UPS con frecuencia de Salida de 50/60 Hz ±0,1. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – del Art. 4 inc. B) de la ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: "b) Igualdad y Libre competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratita que tenga la solvencia técnica, económica y legal que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades, en los procedimientos de contratación pública. "Así mismo, en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que:"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

   RESPUESTA: Teniendo en cuenta que existen en el mercado varias marcas de reconocida trayectoria que cumplen con lo solicitado, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 04/2017.

Atentamente,

Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.